El diputado Ulises Quintana, libre tras fallo de Tribunal de Apelación

Tras más de 21 meses preso, el diputado colorado Ulises Quintana finalmente recuperó su libertad, luego de que el Tribunal de Apelación Penal, a última hora de ayer, revocara la resolución de la jueza Alicia Pedroza, que rechazó la revisión de medidas.

Fue un fallo dividido, donde los camaristas Pedro Mayor Martínez y Gustavo Santander votaron por revocar la prisión, mientras que Gustavo Ocampos por ratificar la decisión de la magistrada.

La jueza de Atención Permanente, Hilda Benítez Vallejo, en la tarde de ayer, convocó al legislador colorado para cumplir con la resolución del Tribunal de Alzada y concedió la libertad ambulatoria a Quintana, con lo que finalmente salió de la cárcel de Viñas Cué.

Además, le aplicó varias condiciones, tales como la obligación de comparecer al Juzgado para proporcionar todas las informaciones que necesite, y la de comparecer del 1 al 5 de cada mes. Tampoco puede salir de la ciudad de Asunción, ni cambiar de domicilio o comunicarse con los coprocesados. Finalmente, tiene una caución real de G. 300 millones.

APELACIÓN. La jueza Pedroza, el pasado 22 de octubre, había rechazado el pedido de revisión de medidas cautelares con el argumento de que no había elementos nuevos, y todos los fundamentos de la defensa ya habían sido estudiados.

Esto fue apelado por el abogado Óscar Latorre, defensor de Quintana, que sostuvo que la prisión era arbitraria, y que ni siquiera se le acusó por todos los hechos punibles imputados. Incluso, que se usa una ley derogada en su contra.

Los fiscales Eduardo Royg, Fabiola Molas y Denny Yoon Park solicitaron ratificar la prisión con el argumento del peligro de fuga por la eventual pena en contra del legislador.

En el voto en mayoría, Pedro Mayor apunta a que se acreditó el arraigo, y el peligro de fuga se vio disminuido, por lo que se pueden aplicar medidas menos gravosas.

Además, apunta que los tipos penales tienen una pena mínima de cinco años, y el proceso está paralizado, esto ya sería un anticipo de condena. Además, Santander habla de que sí se puede aplicar la prisión a un legislador.

Con ello concedieron las medidas alternativas a la prisión.

SOSTIENE INOCENCIA. Quintana señaló que la ley dice que en la asociación criminal la pena mínima es de seis meses, por lo que hace rato debía ser liberado. "Ahora lo que quiero es demostrar mi inocencia y recuperar mi libertad y estar con mi familia", alegó.

"La injusticia en carne propia he vivido. Yo no soy ningún delincuente. Por escucharle a Cucho me meten a prisión", afirmó.

"Me metieron dos años sin tener pruebas. Ahora voy a salir a demostrar mi inocencia cuando el Ministerio Público deje la chicanería". Sobre Mario Abdo dijo: "Yo pedí solamente justicia. No pedí que me ayude. Un presidente es un estadista y debe hacer cumplir el estado de derecho".

PAUL CARETTI

Libre. El diputado Ulises Quintana, en la audiencia donde finalmente le liberaron.

Dijo que ya no confía en Abdo y elogió a Cartes

"No, no confío, lógicamente no confío en él (presidente Mario Abdo Benítez)", aseveró ayer el diputado Ulises Quintana apenas dejó su lugar de reclusión.

Dijo que su causa fue política y que volverá a ocupar su banca en la Cámara Baja. "Lo mío es político. Yo sé que el presidente no se mete en nada, pero hay gente dentro del movimiento y de otros movimientos que me hicieron una jugada", subrayó en entrevista con la radio Monumental.

Dijo que "Horacio Cartes, con el diálogo que está teniendo con Mario Abdo Benítez, es el que le da la estabilidad al país". "Automáticamente vuelvo a mi banca, fui electo", remarcó.

Reiteró su inocencia. "En mi caso ni siquiera hay sospecha y mucho menos flagrancia. Al final me acusan de lavado de dinero".

Afirmó que la Fiscalía no tenía pruebas, que las inventó, por lo que insistió en que estuvo "ilegalmente preso durante los 21 meses" y subrayó que no hay garantías en el país.

Friedmann ya puede disponer de bienes

El senador Rodolfo Friedmann y su esposa Marly Figueredo podrán disponer de sus bienes, luego de que el Tribunal de Apelación Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado revocara la resolución del juez Humberto Otazú.

El magistrado había dispuesto la inhabilitación y/o bloqueo de dinero y acciones de Friedmann y su esposa, en bancos, financieras, cooperativas y cualquier entidad. Además, la inhibición general de enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles.

El fallo fue dividido. Los camaristas Emiliano Rolón y Bibiana Benítez votaron por la revocación del fallo, porque no se establecía el monto del bloqueo, mientras que Amulfo Arias votó por ratificar el fallo.

Otazú había dispuesto la medida contra Rodolfo Friedmann el 7 de octubre pasado, mientras que para Marly Figueredo la medida se dictó el 31 de agosto pasado.

Dicen los camaristas que la Fiscalía debe determinar exactamente los bienes que quiere embargar, y no en forma genérica. El juez había intimado a la Fiscalía a que indicara con precisión los bienes muebles e inmuebles para el efecto.

Sin orable. Rodolfo Friedmann y Marly Figueredo.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2020 ADQUISICIÓN DE RODILLOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA Y FCA. VALLEMI" PLURIANUAL - ID Nº 381.596.

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional Nº 33/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE RODILLOS PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CIP VILLETA Y FCA. VALLEMI" PLURIANUAL**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 08:00 a 15:00 horas o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado **381.596**.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora tope para consultas	16/11/2020 08:00 hs.
Fecha y hora tope para Presentación de Sobres	23/11/2020 09:45 hs.
Fecha y hora de Apertura de Sobres	23/11/2020 10:00 hs.

Observación: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2020 "ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5" PLURIANUAL - ID Nº 381.586

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional SBE Nº 35/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5"**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 08:00 a 15:00 horas o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado **381.586**.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora tope para consultas	03/11/2020 08:00 hs.
Fecha y hora tope para respuestas	05/11/2020 15:00 hs.
Fecha y hora inicio de recepción de propuestas	10/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora fin de recepción de propuestas	11/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora de Etapa Competitiva	11/11/2020 09:10 hs.
Fecha y hora tope para presentación de sobres	13/11/2020 10:00 hs.
Fecha y hora de Apertura de Sobres	13/11/2020 10:15 hs.

Observación: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Escaneado con CamScanner

"El confinamiento es la última opción", afirma OMS

AFP-EFE
REDACCIÓN INTERNACIONAL

La oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Europa afirmó el jueves que los confinamientos deberían ser "la última opción", incluso aunque el continente es en la actualidad el "epicentro" de la segunda ola de la pandemia del coronavirus.

Los confinamientos "cortan la transmisión comunitaria y dan a los sistemas de salud el espacio necesario para recuperarse", pero implican también un gran coste, aseguró el director regional de la organización, Hans Kluge, en una comunicación enviada a ministros de Sanidad europeos.

Ante las medidas adoptadas en Francia, que instauró a partir del viernes un confinamiento algo más suave que el de hace seis meses atrás, o Alemania, que ordenó el cierre de restaurantes bares, Kluge indicó que una respuesta vigorosa no significa forzosamente que se deba volver a las estrictas medidas del pasado.

Las consecuencias de confinamientos nacionales son una degradación de la salud mental, el incremento de la violencia doméstica y el daño a la economía, indicó.

"Ante esta realidad, consideramos los confinamientos nacionales la última opción, porque significan evitar la posibilidad de un compromiso general para respetar medidas básicas y efectivas", indicó.

"Europa vuelve a ser el epicentro de esta pandemia una vez más", añadió Kluge.

Por su parte, el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, subrayó que la politización de la pandemia y la falta de concienciación sobre la gravedad de ésta son grandes obstáculos en la lucha contra una crisis "que está muy lejos de su final".

"Nos preocupa particularmente la cuestión del compromiso comunitario y la politización de la respuesta ante la pandemia", reconoció Tedros.

"La pandemia está muy lejos de su final y tenemos que ajustar todos nuestros esfuerzos para que se adapten al largo plazo", indicó Tedros.

Turín. Soldados italianos montan tiendas de emergencia.

Putin respalda las vacunas rusas

El presidente de Rusia, Vladimir Putin, aseguró hoy que las dos vacunas rusas contra la covid-19, Sputnik V y EpiVacCorona, son "seguras y eficaces", al tiempo que expresó su deseo de que la vacunación masiva de la población rusa pueda comenzar ya a finales de año. "Estas (vacunas rusas) son productos buenos. Lo más importante es que son seguras y eficaces. Ambos requisitos se cumplen", afirmó.

Temor a devaluación paraliza las ventas en la Argentina

Una nueva brecha por encima del 100% entre el tipo de cambio oficial y los paralelos, entre ellos el que se vende en el mercado negro, promueve conductas defensivas y de corto plazo de los empresarios y ahorristas argentinos e incluso del Gobierno, esperando una nueva devaluación de la moneda.

Surgen dificultades para poner precios y algunas empresas prefieren no vender y retener el stock, ante la incertidumbre sobre el costo de reposición si salta la inflación o el tipo de cambio.

Faltan insumos para producir, porque el Gobierno se ha puesto más meticuloso para aprobar las licencias no automáticas de las importaciones. Mientras que los importadores que pueden adelantan los pagos de sus compras para anticiparse a la devaluación.

NO HAY PRECIOS. *"El contexto incierto, inestable y complejo lo obliga (al empresario) a tener un rol más protectivo. Lo que está ocurriendo es que no hay previsión sobre cuándo podría haber más presión cambiaria, un fogonazo inflacionario"*, explica Marcelo Elizondo, director de la Cámara Argentina de Comercio.

"Las empresas venden lo indispensable para mantener el giro de funcionamiento (del negocio), pero evitando el compromiso de incrementar la venta, quedarse en pesos y después tener problemas con la desvalorización de los pesos", añade.

El resultado es que no hay precio cierto de venta. "No hay precio porque el que produce no sabe a qué precio vender", señala el director de la Cámara.

Los sectores afectados son materiales para la construcción, insumos para el sector agropecuario, máquinas y aparatos, autos y autopartes, celulares, electrodomésticos.

En Argentina rige el llamado "cepo cambiario" *que restringe la demanda de divisas para evitar la constante devaluación del peso y la consecuente* sangría de dólares de las reservas internacionales que el Banco Central (BCRA) sale a vender para controlar ese desequilibrio. EFE

Petropar ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID Nº 380.847

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
b) Fuente de Financiamiento: 30 - Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 380.847, igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, sito en Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá. Edificio Centro Financiero.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 12:00 horas del día 03 de noviembre de 2020.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del 05 de noviembre de 2020.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 h. del 10 de noviembre de 2020.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 h. del 11 de noviembre de 2020.
i) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 h. del 11 de noviembre de 2020.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 2, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 9° DOC, a las 09:15 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: guaraníes.
m) Forma de pago: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
n) Vigencia del contrato: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA FABRICA DE VALLEMI Y CIP VILLETA" PLURIANUAL ID Nº 381.614

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional SBE Nº 31/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA FABRICA DE VALLEMI Y CIP VILLETA"**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones-.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado **381.614.**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora tope para consultas	29/10/2020 - 08:00 hs.
Fecha y hora tope para respuestas	02/11/2020 - 15:00 hs.
Fecha y hora inicio de recepción de propuestas	05/11/2020 - 09:00 hs.
Fecha y hora fin de recepción de propuestas	06/11/2020 - 09:00 hs.
Fecha y hora de Etapa Competitiva	06/11/2020 - 09:10 hs.
Fecha y hora tope para presentación de sobres	10/11/2020 - 09:30 hs.
Fecha y hora de Apertura de Sobres	10/11/2020 - 09:45 hs.

Observación: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5" PLURIANUAL - ID Nº 381.586

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional SBE Nº 38/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5"**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones-.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 08:00 a 15:00 horas o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado **381.586.**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora tope para consultas	03/11/2020 08:00 hs.
Fecha y hora tope para respuestas	05/11/2020 15:00 hs.
Fecha y hora inicio de recepción de propuestas	10/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora fin de recepción de propuestas	11/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora de Etapa Competitiva	11/11/2020 09:10 hs.
Fecha y hora tope para presentación de sobres	13/11/2020 10:00 hs.
Fecha y hora de Apertura de Sobres	13/11/2020 10:15 hs.

Observación: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Escaneado con CamScanner

Mujer se queja de que pasó de ser víctima a imputada

Una denuncia por violencia familiar, abuso en niños y coacción sexual tuvo un giro de 180º cuando la denunciante pasó a ser detenida e imputada por supuesta extorsión. Ocurrió días atrás, en Luque.

La mujer, cuya identidad no publicamos en cumplimiento de la ley que protege a menores víctimas de violencia y abuso, dijo que "vulneraron todos mis derechos ya que pasé a ser de víctima a victimaria".

La imputada, junto a su abogado Fabián Ortega, y una hermana suya, fueron detenidas en Luque momentos antes de que se desarrolle un supuesto arreglo, según su versión, al que llegó con el hermano de su ex pareja, de manera tal a poner fin al pleito iniciado por supuesto abuso y maltrato.

En ese contexto se quejó de que ya pasaron dos años de la denuncia contra su ex pareja, y de que este, pese a contar con orden de detención, no está en prisión.

QUEJA. Dijo que hasta ahora no tuvo acompañamiento de las instituciones oficiales encargadas de la protección de los menores.

Señaló que el denunciado sigue habitando la misma vivienda de siempre y que pese a ello no lo detienen.

En visita a la redacción la mujer indicó que todo ese largo proceso la llevó a aceptar un acuerdo, que según ella, nació de la otra parte litigante.

También cuestionó que hayan detenido e imputado a su hermana, por el solo hecho de hallarse en el sitio que fue allanado por la fiscala Sonia Pereira.

CONTRADICCIONES. La ahora imputada indicó que en la carpeta fiscal de su caso mas reciente, el denunciante, ex cuñado suyo, dijo que la propuesta de arreglo fue hecha por ella.

Sin embargo, en una segunda declaración, el denunciante reconoce que la iniciativa del arreglo extra judicial la tuvo el.

El caso de supuesta extorsión está varado ya que la fiscala Pereira fue recusada por la defensa de la imputada, mientras que su reemplazante, la fiscala Mirian Rodríguez fue recusada por la otra parte litigante. Ambas son de Luque.

Detienen a policías por fuga de brasileña

Las suboficiales Juliana Josefina Ojeda y Narcisa Bareiro Franco quedaron detenidas ayer, en el marco de la investigación de la fuga de la interna Luzinei Diana Maciel, que vulneró su custodia para conseguir por su cuenta la libertad que le había quitado la Justicia condenándola por posesión y tráfico de drogas.

Desde el Departamento de Investigaciones de la Policía mantienen la sospecha que las uniformadas, que tenían a su cargo el cuidado de la interna, que fue llevada hasta el Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, antes de pasar a cumplir su condena en su lugar de reclusión, tienen alguna responsabilidad en la huida.

El comisario Baldomero Jorge, director de Policía de la zona de Amambay, indicó a los medios que no se puede hablar de un rescate de la mujer sino de una fuga.

Expresó también que los agentes que están a su mando están trabajando para la recaptura de la mujer, cuyo paradero sigue siendo desconocido para la Policía. **MC**

MARCIANO CANDIA

Detenidas. Policías que vigilaban a Luzinei quedaron presas.

Causa de millonario hurto de joyas a juicio

La jueza de Garantías, Clara Ruiz Díaz, elevó ayer a juicio oral el caso del millonario hurto de joyas (casi 900 mil dólares), donde está acusada Flora Irene Giménez Cáceres. El fallo se dio luego de la audiencia preliminar.

En la diligencia, la fiscala Esmilda Álvarez, se ratificó de su acusación contra la procesada por hurto agravado y pidió que el caso sea estudiado en juicio oral.

La defensa a cargo de Miguel Said pidió el sobreseimiento definitivo, el cambio de calificación y ofreció pruebas. La jueza rechazó los pedidos y el caso fue a juicio.

Según la acusación, el hurto dejó un perjuicio de USD 893.255, al cambio actual, G. 6.163.459.500.

A 14 días, levantan suspensión a jueza

El pleno de la Corte admitió ayer el recurso de reconsideración presentado por la magistrada María Celeste Jara Talavera, miembro del Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, y le levantaron la suspensión de la misma 14 días después de haber aplicado la medida cautelar.

La misma había sido sumariada y suspendida con goce del salario básico, a raíz del video que se hizo viral donde maltrataba a funcionarios de la institución. El sumario, además, fue por daños a bienes de la institución.

La Corte, por fallo unánime, al final levantó la suspensión que se había impuesto el 14 de octubre pasado por el mismo pleno.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2020
"ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5" PLURIANUAL - ID Nº 381.586

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional SBE Nº 36/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5"**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 08:00 a 15:00 horas se podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado **381.586**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora tope para consultas	03/11/2020 08:00 hs.
Fecha y hora tope para respuestas	05/11/2020 15:00 hs.
Fecha y hora inicio de recepción de propuestas	10/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora fin de recepción de propuestas	11/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora de Etapa Competitiva	11/11/2020 09:10 hs.
Fecha y hora tope para presentación de sobres	13/11/2020 10:00 hs.
Fecha y hora de Apertura de Sobres	13/11/2020 10:15 hs.

Observación: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El **Sr. Víctor Alan Azcona Fernández, Proponente**, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, **"Estación de Servicios"**, elaborado por el Consultor Ambiental Ing. Amb. Ramón Jesús Ferreira Estigarribia con Reg. CTCA. I-807, desarrollado en el inmueble identificado con Finca Nº 2.991 y Padrón Nº 4.036, Distrito de Limpio, Departamento de Central.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py, y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch Nº 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 29 de Octubre de 2020.-

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Cooperativa 8 de Marzo LTDA., comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, **"LOTEAMIENTO – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS"**, elaborado por la Consultora Ambiental COIM CONSULTORÍA, con Reg. CTCA. E-137, desarrollado en el inmueble identificado con Matrícula Nº 2142 y Cta. Cte. Nº 27-7431-02, Distrito de Luque, Departamento Central, conforme a la Ley Nº 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13 y su ampliación y modificación Decreto Nº 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py, y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch Nº 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 29 de Octubre de 2020.-

Escaneado con CamScanner